



Ajuntament de la Ciutat d'Algemesí

Plaça Major, 3 - 46680 Algemesí - Teléfon 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ajuntament@algemesi.net - CIF: P4602900E - Codi Ine: 460291

MATEO PUIGSERVER CASILLAS, SECRETARIO GENERAL EL AYUNTAMIENTO DE ALGEMESÍ,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria y segunda convocatoria realizada el cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente dice:

7. DESPACHO EXTRAORDINARIO

Previamente, con la unánime y especial declaración de urgencia, se adopta el acuerdo siguiente:

7.5. APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS SAHARAUIS CON DISCAPACIDAD

Vista la solicitud presentada por la asociación de ayuda a personas Saharaus con Discapacitados, en la que solicitan ayuda económica para llevar adelante un proyecto de Escuela de Formación.

Dado que existe crédito suficiente y adecuado en la partida 2301 a 48901 del presupuesto vigente.

Visto lo establecido en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, en su artículo 22.2.a) que manifiesta: "podrán concederse de forma directa las Siguietes subvenciones:c) Con carácter excepcional, aquellas Otras subvenciones en que se acrediten razon de interés público, social, económico o humanitario, u Otras debidamente justificadas que dificulten super convocatoria pública

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de la Alcaldía 1203/2015, de 19 de junio, acuerda, por unanimidad de 4 miembros asistentes de los 8 que legalmente la conforman:

Primero. Otorgar y reconocer las obligaciones en cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente, de una ayuda económica de € 7.450 a la Asociación de Personas Saharaus con Discapacidades.

Segundo. Los beneficiarios presentarán cuenta justificativa, en el que incluirán las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos.

Tercero. Ordenar el pago del 50% de la ayuda (2.500 €) a la mayor brevedad posible, en el número de cuenta de la asociación indica en la solicitud.

Cuarto. Notificar a la concejalía de Intervención y los interesados a los efectos oportunos.